

Concejo Municipal de Reconquista

PRESIDENCIA

Presidente: Gustavo Ariel López

DESPACHO N.º 31

Reconquista, 02 de noviembre 2022

EXPEDIENTES:

- **1. Expte N° -746/2022 - LALCEC RECONQUISTA (ADRIANA GARCIA) - Nota - N - Ref.: SOLICITUD DE COLABORACION PARA GASTOS DE PUESTA EN VALOR DE LA CALESITA "NILDA TANINO DE ENZ". –**

DESPACHO: Aprobado ayuda económica por \$15.000

DESPACHO: Archivo

- **2. Expte N° -756/2022 - FLORA GESTION CREATIVA (AGOSTINA NECUZI) - Nota - N - Ref.: SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA PARTICIPACION EN EL EVENTO, FORESTAL ROCK, A REALIZARSE EN VILLA ANA. –**

DESPACHO: Archivo

- **3. Expte N° -759/2022 - ISP N° 4 (SILVIA CARDOZO) - Nota - N - Ref.: SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA VIAJE DE ALUMNADO A LA CIUDAD DE CORDOBA. –**

DESPACHO: Archivo con nota



CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

“RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA”
“CENTENARIO DE LAS VECINALES EN RECONQUISTA”
“100 AÑOS CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA”



Sobre tabla 02-11-22 - expte 0746/22

VISTO:

El expediente N°0746/22 iniciado por LALCEC Reconquista y;

CONSIDERANDO:

Que, esta institución cumple su aniversario N°30, motivo por el cual se realizará una cena el día viernes 11 de noviembre del corriente año a las 21:30 hs en Gandino Eventos.

Que, la misma está destinada a recaudar fondos para gastos de la Asociación, la cual es una organización de la sociedad civil cuyo propósito es vencer al cáncer, trabajando día a día por rescatar miles de vidas a través de la educación, la detección temprana y la prevención de los 6 tipos de cánceres, que, hasta ahora, son “prevenibles”: mama, ginecológico, colon, piel, pulmón y urológico.

Que, los beneficios, la cena y de más, no son suficientes generadores de ingresos para solventar los gastos que tiene la institución.

Que, por ello presentan a este cuerpo de concejales nota obrante en el expediente N°0746/22 (C.M), con motivo de solicitar una ayuda económica para arreglar la calesita que se encuentra ubicada en la plaza 25 de mayo de nuestra ciudad, con la cual recaudan fondos.

Por ello:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,
SANCIONA EL SIGUIENTE:
DECRETO N°**

Artículo 1º: AUTORICESE al D.E.M a abonar en concepto de ayuda social (Ordenanza N°8.798/21 "partida Concejo Municipal transferencias varias") a la institución LALCEC Reconquista, la suma de \$15.000 (quince mil pesos). Cuenta corriente Banco, CBU: CUIT:

se adjunta copia.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.